

RESOLUCIÓN No. 400 octubre 19 de 2021

“Por medio del cual se aprueba una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, para la vigencia fiscal 2021”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL, en uso de las facultades conferidas por el artículo 2 del Acuerdo 9 de 4 de septiembre de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 106 del Acuerdo No. 257 de 2006 transforma la Secretaría de Obras Públicas en la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, adscrita a la Secretaría de Movilidad.

Que mediante el Decreto No. 570 de 29 de diciembre de 2006 se conformó el Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

Que mediante el Acuerdo No. 001 del 02 de enero de 2007, el Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial adoptó sus estatutos.

Que el artículo 18 del mencionado Acuerdo No. 001 de 2007 sobre las funciones del Consejo Directivo, establece en su literal e.; “Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de la Unidad o las modificaciones a los mismos de conformidad con las disposiciones legales vigentes”.

Que el numeral 3.2.1.4.2 del Manual Operativo de Presupuesto del Distrito Capital adoptado mediante la Resolución No. SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017, expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda, define el procedimiento para efectuar traslados presupuestales internos y establece que deben ser aprobados por acto administrativo de la Junta o Consejo Directivo para el caso de los Establecimientos Públicos.

Que mediante el artículo 2º del Acuerdo No. 09 de 4 de septiembre de 2017 el Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, delega en el Director General de la Unidad, la aprobación de traslados al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento por medio de acto administrativo, con previa presentación ante la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, cuando éstos correspondan a montos inferiores o iguales a 678 SMMLV.

RESOLUCIÓN No. 400 octubre 19 de 2021

“Por medio del cual se aprueba una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, para la vigencia fiscal 2021”

Que el artículo 63 del Decreto 714 de 1996 establece; “De las Modificaciones Presupuestales. Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y la cancelación de apropiaciones según lo siguiente: a) Traslado Presupuestal. Es la modificación que disminuye el monto de una apropiación para aumentar la de otra, en la misma cuantía...”

Que la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial requiere financiar apropiación en Gastos de Funcionamiento de los rubros presupuestales 13101010301 indemnización por vacaciones (planta de personal), rubro 13101030301 indemnización por vacaciones (trabajadores oficiales) y el rubro 131050701 Sentencias.

Que la Secretaría de Hacienda Distrital mediante oficio No. 2021EE22104701 de fecha 15 octubre de 2021, emitió concepto favorable considerando que la Entidad efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos para realizar el traslado presupuestal.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Aprobar una modificación al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial para la vigencia 2021, por la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS (\$471.385.181^{oo})** así:

RESOLUCIÓN No. 400 octubre 19 de 2021

“Por medio del cual se aprueba una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, para la vigencia fiscal 2021”

CONTRACRÉDITO		
TIPO	DESCRIPCIÓN	VALOR
13	GASTOS	471.385.181
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	471.385.181
13101	Gastos de personal	21.385.181
1310101	Planta de personal permanente	17.529.539
131010101	factores constitutivos de salario	17.529.539
13101010101	Factores salariales comunes	17.529.539
1310101010105	Horas extras, dominicales, festivos, recargo nocturno y trabajo suplementario	17.529.539
1310103	Trabajadores Oficiales	3.855.642
131010301	Factores constitutivos de salario	3.855.642
13101030101	Factores salariales comunes	3.855.642
1310103010104	Horas extras, dominicales, festivos, recargo nocturno y trabajo suplementario	3.855.642
13102	Adquisición de Bienes y servicios	450.000.000
1310202	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	450.000.000
131020202	Adquisición de servicios	450.000.000
13102020202	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	450.000.000
131020202020002	Servicios inmobiliarios	450.000.000
131020202020002001	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra relativos a bienes inmuebles no residenciales propios o arrendados	450.000.000
TOTAL CONTRACREDITOS		471.385.181

RESOLUCIÓN No. 400 octubre 19 de 2021

“Por medio del cual se aprueba una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, para la vigencia fiscal 2021”

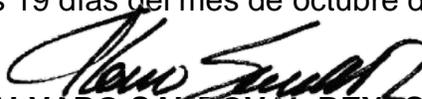
CRÉDITO		
TIPO	DESCRIPCIÓN	VALOR
13	GASTOS	471.385.181
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	471.385.181
13101	Gastos de personal	21.385.181
1310101	Planta de personal permanente	17.529.539
131010103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	17.529.539
13101010301	Indemnización por vacaciones	13.709.869
13101010305	Reconocimiento por permanencia en el servicio público	3.819.670
1310103	Trabajadores Oficiales	3.855.642
131010303	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	3.855.642
13101030301	Indemnización por Vacaciones	3.855.642
13105	Transferencias corrientes de funcionamiento	450.000.000
1310507	Sentencias y conciliaciones	450.000.000
131050701	Sentencias	450.000.000
TOTAL CREDITOS		471.385.181

ARTÍCULO 2. Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda para lo de su competencia.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 19 días del mes de octubre de 2021


ALVARO SANDOVAL REYES
 Director General

Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial

Proyectó: Andrés Romero Quiñones - Contratista 
 Aprobó: Martha Patricia Aguilar Copete – Secretaria General 
 Revisó: Hilda Rubiela Castelblanco Ibáñez – Responsable del Presupuesto 
 Milena Castro Bueno – Profesional Especializado - PGF 